



# AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Secretaría General

## DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, rechazó la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, cuyo tenor literal se transcribe a continuación, con el siguiente resultado: cuatro votos en contra del Grupo Municipal Socialista (4), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (2), dos votos a favor del Grupo Municipal Popular (2), un voto en contra del Grupo Municipal IULV-CA (1) y un voto en contra del Grupo Municipal Podemos (1).

### MOCIÓN

#### MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL EN EL MUNICIPIO Y CALIFICACIÓN DEL MISMO COMO MUNICIPIO JOVEN DE ANDALUCÍA.

2021/TAB\_01/000249

*«El resumen ejecutivo del informe de la juventud en España en el pasado año reveló que, a pesar de contar nuestra sociedad con una juventud responsable, comprometida, participativa y consciente de las desigualdades y discriminaciones que existen en la actualidad, en el terreno de las condiciones materiales, los datos no son tan halagüeños.*

*Afirma la Directora General del Instituto de la Juventud, adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2020, «que el mercado de trabajo laboral se ha visto enormemente afectado por la pandemia Covid-19, siendo el colectivo mas perjudicado, una vez mas, el de la juventud, y que esta crisis se ha llevado por delante una buena parte de los proyectos, certezas y expectativas de la misma».*

*Ante tal situación, en el citado informe se incita a la sociedad a pasar decididamente a una «nueva fase de inversión material, cultural y social en favor de nuestra juventud» y a, entre otras medidas, «ofrecer alternativas de ocio y movilidad enriquecedoras y por el fortalecimiento del tejido asociativo juvenil».*

*Para lograr que esas medidas tengan su reflejo en la juventud de nuestro municipio, entiende nuestro Grupo Municipal que la información juvenil se revela como una de las rutas fundamentales para que las políticas destinadas a nuestros jóvenes faciliten su integración laboral, social y cultural en la sociedad.*

*A nuestro juicio, es primordial facilitar a los jóvenes el acceso a servicios especializados para que se encuentren informados, asesorados y orientados en todas sus necesidades, bien sea individualmente o en grupo.*

*Es básico que perciban que cuentan con las referencias públicas necesarias para que puedan tomar la mejor de las decisiones en los asuntos que les preocupen, bien sean sobre sus estudios, sobre la utilización el tiempo libre o en suma, en aquellos que les ayuden a desarrollar sus proyectos personales de vida.*

*Por ello, el Ayuntamiento de Palomares del Río, dentro de sus responsabilidades públicas, debe atender directamente a nuestros jóvenes en las consultas que planteen, y para ello, se revela como primordial la creación, como paso previo a la calificación de municipio joven de Andalucía, de un centro de información juvenil en nuestro municipio.*

*Por todo ello,*

Código Seguro De Verificación	gveu6Ui0x1NFrVqiNLhJ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado Firmado	04/10/2021 09:11:51 04/10/2021 08:53:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gveu6Ui0x1NFrVqiNLhJ7w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gveu6Ui0x1NFrVqiNLhJ7w==</a>		



**PROPONEMOS**

**PRIMERO.-** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Palomares del Río para que promueva en el municipio la creación de un centro de información juvenil y solicite el reconocimiento oficial del mismo a la Junta de Andalucía en atención a lo dispuesto en el Decreto 80/1990, de 27 de febrero.

**SEGUNDO.-** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Palomares del Río para que, una vez se disponga del citado centro de información juvenil, se solicite a la Junta de Andalucía la calificación de municipio joven de Andalucía en atención a lo dispuesto en la Orden de 18 de octubre de 2004 de la Consejería para la Igualdad.»

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Isabel Jiménez Salguero, a fecha en la que se procede a su firma.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA GENERAL**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gveu6Ui0xlNFrVqiNLhJ7w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	04/10/2021 09:11:51
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	04/10/2021 08:53:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gveu6Ui0xlNFrVqiNLhJ7w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gveu6Ui0xlNFrVqiNLhJ7w==</a>		

